



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE MOCOA

N.º RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE(S)	DEMANDADO(S)	FECHA DE LA PROVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN
2019-00170-00	Ejecutivo	Cooperativa Latinoamericana de Ahorro y Crédito – UTRAHUILCA	María Iliá Ortega Caicedo	19 enero 2023	Auto se pronuncia ante cesión de derechos litigiosos
2022-00011-00	Ejecutivo (demandas acumuladas)	Bancolombia S.A.	Mónica Hernández Restrepo	19 enero 2023	Auto pronunciamiento frente a solicitud de acumulación de demanda

NOTIFICACIÓN POR **ESTADOS ELECTRÓNICOS** PARA HOY, **VEINTE (20)** DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

De conformidad con lo establecido en el artículo 295 del C.G.P. y para notificar a las partes de las anteriores decisiones se:

FIJA: 8:00 a.m. Para surtir notificación por Estados.

DESEFIJA: 5:00 p.m. E inicia término de ejecutoria.

Lo anterior según lo establecido en el Acuerdo CSJNAA20-21 del 24/06/2020.

RUBEN DARIO MEZA MARTÍNEZ
Secretario